



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 26 de septiembre de 2023.

Número 115

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5060.- Expediente 00632/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5751.- Expediente Número 290/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil para Acreditar la Existencia del Concubinato.	10
EDICTO 5231.- Expediente 466/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5752.- Expediente Número 01077/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5232.- Expediente 00005/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 5753.- Expediente Número 00569/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5447.- Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5754.- Expediente Número 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	12
EDICTO 5581.- Expediente Número 1268/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5755.- Expediente Número 00570/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5582.- Expediente Número 1436/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5756.- Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 5583.- Expediente Número 00484/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 5757.- Expediente Número 00282/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 5584.- Expediente Número 00967/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5758.- Expediente Número 00402/2013, relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 5585.- Expediente Número 01244/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5759.- Expediente Número 00185/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5586.- Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5760.- Expediente Número 00946/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5587.- Expediente Número 00179/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5761.- Expediente Número 01095/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5588.- Expediente Número 00865/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5762.- Expediente Número 00840/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5589.- Expediente Número 00935/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5763.- Expediente Número 00853/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5590.- Expediente Número 00521/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 5764.- Expediente Número 00890/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 5591.- Expediente Número 01167/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5765.- Expediente Número 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 5592.- Expediente Número 00380/2022, deducido del Juicio Hipotecario	9	EDICTO 5766.- Expediente Número 00930/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 5593.- Expediente Número 00450/2018, deducido del Juicio Hipotecario	10	EDICTO 5767.- Expediente 00740/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	17
		EDICTO 5768.- Expediente 00760/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5769.- Expediente Número 00751/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	18
EDICTO 5770.- Expediente 00756/2023, relativo al Juicio a la Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 5771.- Expediente 00797/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 5772.- Expediente Número 973/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 5773.- Expediente Número 00280/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	19
EDICTO 5774.- Expediente Número 00854/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 5775.- Expediente Número 00286/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 5776.- Expediente Número 00472/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 5777.- Expediente Número 00531/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 5778.- Expediente Número 00080/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5779.- Expediente Número 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
EDICTO 5780.- Expediente Número 00092/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	21
EDICTO 5781.- Expediente Número 00965/2022, relativo al Juicio Sucesorio In-Testamentario.	23
EDICTO 5782.- Expediente Número 00624/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	25
EDICTO 5783.- Expediente Número 00055/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5784.- Expediente Número 01110/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura Pública.	26
EDICTO 5785.- Expediente Número 00465/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	26
EDICTO 5786.- Expediente Número 01048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5787.- Expediente Número 00046/2022, relativo al Juicio Sumario.	28
EDICTO 5788.- Expediente Número 0080/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión o Prescripción Positiva para Adquirir la Propiedad de Inmueble.	29
EDICTO 5789.- Expediente 00521/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	29

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha (06) seis de diciembre del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00632/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JESÚS PAZ GOVEA BALDERAS Y ARISTEA GRACIELA RUIZ GATICA, la Titular de este Juzgado la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Terreno urbano ubicado en calle Mártires de Chicago número 420, entre las calles Libertad y Lázaro Cárdenas, colonia Jacinto López, C.P. 88756, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 9.70 M.L. con propiedad privada; AL SUR en: 11.30 M.L. con calle Mártires de Chicago; AL ESTE en: 19.67 con propiedad de privada; AL OESTE en: 19.67 M.L. con Canal El Anhelito, ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de marzo del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5060.- Agosto 29, Septiembre 12 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha primero de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 466/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la prescripción positiva de un bien inmueble promovido por GABRIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en relación al inmueble ubicado en: callejón 3 y calle unidad de la colonia sección 11 de este municipio de matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 319.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 (catorce metros cincuenta centímetros) con callejón 3; AL SUR: en 14.50 (catorce metros cincuenta centímetros) con calle Unidad; AL ORIENTE: en 22.00 (veintidós metros) con lote 19 (diecinueve); y AL PONIENTE: en 22.00 (veintidós metros) con lote 17 (diecisiete), respectivamente.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número. 95176.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 3 de agosto de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5231.- Septiembre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00005/2023 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. RUBÉN CHARLES SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 1,176.40 metros cuadrados y las siguientes colindancias: AL NORTE: 51.55 metros con calle Luis Donald Colosio Murrieta. AL SUR: 65.60 metros con Valentín Salinas Rodríguez, Lilia Cruz Olvera, y Marco Antonio Salinas Rodríguez, AL ESTE: 24.85 metros con calle Aurora Castillo Aguilar, AL OESTE: 19.70 metros con Valeria Yaquelin Chávez Ramírez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.

5232.- Septiembre 5, 14 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha de fecha veinticuatro y treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de demostrar la

posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio de un inmueble, promovido por C. SILVIA CRUZ PEREZ, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Para prescribir respecto a un bien inmueble, ubicado por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de febrero de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5447.- Septiembre 12, 26 y Octubre 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 1268/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas, de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de SALVADOR MALDONADO MALDONADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble urbano identificado como lote 6 y 7, de la manzana 5, ubicado en la calle Felipe Arredondo Vega, número 118, del Fraccionamiento Nueva Aurora, de esta ciudad, con una superficie de terreno de: 302.76 m²., y una construcción de 153.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 16.82 ML., con lote 5; AL SUR en: 16.82 ML., con lote número 8; AL ESTE en: 18.00 ML., con calle Felipe Arredondo; AL OESTE en: 18:00 ML., con límite del fraccionamiento; identificado como Finca Número 90154, del municipio de Victoria; con un valor pericial de: \$1'690,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento

que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5581.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de agosto del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 1436/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN ALBERTO BÁEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).- terreno urbano ubicado en: calle 21 de Marzo, número 204, colonia Independencia, cuenta con una superficie de 105.00 metros cuadrados y una superficie construida de 52.00 metros cuadrados con los siguientes datos de registro: Finca Número 65325; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6 metros con calle 21 de Marzo, AL SUR: 6 metros con Francisco Cervantes, AL ESTE: 17.500 metros con lote 2, AL OESTE: 17.500 metros con fracción restante del predio, quien cuenta con un Referencia Catastral: 01-01-16-108-036, de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ HORAS (10:00 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es

por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5582.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00484/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del Ciudadano EDUARDO LLACA CÓRDOVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Titular del inmueble: EDUARDO LLACA CÓRDOVA.- Tipo de inmueble: terreno urbano, casa habitación ubicada en la Privada Tules número 127, lote 27, proveniente del predio urbano identificado como fracción derivada de dos porciones del lote "F" de los Antiguos Ejidos de Tampico, Tamaulipas, de la colonia Arenal, del Condominio "Tules", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 113.20 m2.- medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.07 mts., con área de canal pluvial, AL SUR: en 11.08 mts., con el lote 26 (casa-habitación No. 129), AL ORIENTE: en 10.22 mts., con Fraccionamiento Gema "ITAVU", AL PONIENTE: en 10.22 mts, con la Privada Tules.- Referencia Catastral: 360119195289.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como: Finca Número 41725 del municipio de Tampico,

Tamaulipas, con un valor de \$2'170,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se ordena se publicar el edicto ordenado en autos en la Oficina Fiscal del municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5583.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fechas dieciséis y veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00967/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los CC. AURELIO GARCIA GONZÁLEZ Y ROSA PEREZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Urbana ubicada en el municipio de Madero, departamento en condominio en calle Pedro José Méndez número 409-D casa D colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 95.28 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.60 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE en 7.19 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE en 4.25 metros, con línea quebrada con calle de acceso; AL SUR en 9.35 metros con lote 5; y AL OESTE en 10.7000 metros con lote 9 y 10.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 772 de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita

en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo, la cual tendrá verificativo el día CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 16 de agosto del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

5584.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 01244/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de HÉCTOR ALONSO GONZÁLEZ VICENCIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Numero 16345 municipio de Madero, terreno urbano, lote 1, manzana 36, Fraccionamiento 18 de Marzo, superficie: 114.24 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.24 metros con calle Campo Francita, AL ESTE: 13.60 metros con lote 2, AL SUR: 11.15 metros con lote 14, AL OESTE: 14.15 metros con calle Campo San Andrés, con Referencia Catastral 1901200498001, con un valor de \$1'404,268.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, y al cual se adhirió la parte actora.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para

la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5585.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los JUAN MANUEL CHÁVEZ MALDONADO Y EMMA VICTORIA FLORES SANCHEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, número 315 entre las calles 15 de Septiembre y Boulevard Independencia, Fraccionamiento 17 de Enero, en ciudad Madero, C.P. 89560, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 25449, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 30 de agosto de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5586.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de agosto y complemento de fecha veintitrés de agosto del presente año, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00179/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Goveia, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE CARLOS MURILLO CAMPOS, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: Cerrada Chachalaca, número 212 "D", de la manzana diecisiete, Fracción G, Condominio Tres, del Fraccionamiento "Punta Laguna", de la colonia Zona Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, número de vivienda 212, del cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la: Inscripción 4° de la Finca Número 43235 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$506,666.66 (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 24 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5587.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha treinta y uno de agosto y cinco de septiembre, ambos del dos mil veintitrés, dictados dentro del Expediente Número 00865/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. AMPARO CRUZ TREJO Y FERNANDO MANUEL MORALES VÁZQUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcciones en el existentes (uso habitacional), identificado como lote de terreno número dos, de la manzana sesenta y tres, sector primero, de la Sección colonia Unidad Nacional, de municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 800.00 m2 ochocientos metros cuadrados, ubicado en calle Chihuahua numero doscientos dieciséis, colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 mts., (cuarenta metros), con el lote número tres; AL SUR, en 40.00 mts, (cuarenta metros), con el lote número uno; AL ESTE, en 20.00 mts., (veinte metros), con el lote número 17 diecisiete; y, AL OESTE, en 20.00 mts, (veinte metros), con calle Chihuahua.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Número 31778, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$3'533,333.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo mediante la plataforma digital Zoom a las diez horas del día DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5588.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00935/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, después continuado por DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y actualmente continuado por Felipe De Jesús González Martell como Cesionario de los Derechos de Crédito, Litigiosos y de Ejecución, en contra de FABIOLA MEDINA CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano de H. Matamoros, Tamaulipas, localizado en lote 10, manzana 60, ubicado en calle Olmo, número 63, del Fraccionamiento "Las Arboledas", en esta ciudad, con superficie de terreno de 146.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.50 metros, con Lote 31, AL SUR: en 7.50 metros con calle Olmo, AL ORIENTE: en 19.50 metros, con lote 9, AL PONIENTE: en 19.50 metros con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 9537, constituida en la inscripción 6a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos otorgado por los peritos designados dentro del presente Juicio mediante Junta de Peritos celebrada el día tres de abril del año en curso, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); con rebaja del 20% (veinte por ciento); con rebaja del 20% (veinte por ciento), consistente en: a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos otorgado por los peritos designados dentro del presente juicio mediante Junta de Peritos

celebrada el día tres de abril del año en curso, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5589.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (18) dieciocho de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00521/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y sucesivamente continuado por COMPAÑÍA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS GRACIA GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través de su apoderado legal Benito Cruz Hernández como nuevo Cesionario, en contra de GUADALUPE ÁLVAREZ VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 254722, ubicado en el lote marcado con el número 34, de la manzana número 11, ubicado en la calle Caracas, número 247, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 20, AL SUR: en 6.50 metros lineales, con calle Caracas, AL ORIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 33, y AL PONIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 35; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 16961, Legajo 2-340 y Sección Segunda, Número 19030, Legajo Número 2-381, ambas de fecha 13 de noviembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$284,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 21 de agosto del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5590.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco (05) de septiembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01167/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, y continuado por el C. José Carlos Rivera Rivera, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos Litigiosos y de Crédito, celebrada por una parte por las Licenciadas María Del Rosario Hernández Montes y Cynthia Carolina De la Cruz Vega, en su carácter de apoderadas especiales para actos de dominio de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cedente y por el otro el C. JOSE CARLOS RIVERA RIVERA, como cesionario, en contra del C. JUAN FRANCISCO DE LA TORRE RIVERA, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa B-5, lote 56, manzana 12, terreno urbano ubicado en calle El Oasis, número 341, del Fraccionamiento La Cima, con una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros con calle El Oasis, AL SUR en 2.30 y 3.70 metros con casa 10 del Condominio Del Sol, AL ESTE en 12.00 metros con casa número 57, AL OESTE en 12.00 metros con casa número 55; inscrita bajo la Sección Primera, Número 12,243 Legajo 2425, Finca 83307, de fecha nueve de junio del 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5591.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00380/2022, promovido por Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, quien se ostenta como apoderado general para pleitos de cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de TOMAS ÁNGEL BENAVIDES GONZÁLEZ Y MARISELA ZAVALA PANTOJA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benvídes, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 01, de la manzana 12, Zona 02, Ejido Nuevo 1° de Mayo del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la inscripción 4a de la Finca Número 23780 de fecha 24 de abril de 2017, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$835,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

<https://us02web.zoom.us/j/86724939448?pwd=Rzhrak9hemg2Um9vT3l1d0ttVnU3UT09>, ID de reunión: 867 2493 9448, Código de acceso: 017159.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.

5592.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00450/2018, promovido por el Lic. Juan Manuel Mendoza Lara apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUILLERMO SANTOS HERBERT Y DELFINA HERBERT ZÚÑIGA, la Titular de este Juzgado Lic. Sanjuana López Vargas, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32 de la manzana 17, calle Perlita número 210 entre calle Punta Arena y Punta Diamante del Fraccionamiento La Joya, código postal 88777 de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 7, Legajo 2-154 de fecha 05 de noviembre del 2003.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, mediante videoconferencia, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Por lo último se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/83187079098?pwd=QTBEOS9XTTZnK3EySjFPMkNncTZ1dz09>, ID de reunión: 831 8707 9098, Código de acceso: 549092.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse

con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.

5593.- Septiembre 19 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 290/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil para Acreditar la Existencia del Concubinato que tiene con el C. ANTONIO TOSCANO OVALLE, la adquisición de sus bienes y derechos que conforman la Sociedad Concubinataria, en su formación de su patrimonio de la familia, así como la consecuencia de su liquidación, división y partición de dichos bienes, promovido por la C. SONIA MARINA IZAGUIRRE REYES, en contra del C. ANTONIO TOSCANO OVALLE; se ordenó sacar a la venta judicial el siguiente bien:

Bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 2105 entre Monterrey y Monte Morelos de la colonia Guadalupe Victoria en Altamira Tamaulipas; el cual se ubica en la manzana 45, lote número 03, de la colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m. con José Santos, AL SUR: en 20.00 m. con Teresa Garcia, AL ESTE: en 10.00 m. con Inés Valentín Hernández, AL OESTE: en 20.68 m con calle de 14.00 metros área total de terreno: 200.00 m2, con un valor pericial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100. M.N.), sirviendo como base para su venta el precio fijado por el perito y que es la cantidad descrita en el predio.

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, se expide el edicto de venta judicial que tendrá verificativo en este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL 2023, sirviendo como base para su venta el precio fijado por el perito al bien inmueble sacado a remate.- Los interesados para la compra del bien inmueble antes descrito, deberán depositar la cantidad referida por medio de certificado de depósito ante el Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de este Segundo Distrito Judicial en el Estado, lo cual deberá hacerlo con debida anticipación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 01 de septiembre del año 2023.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretaría de

Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.-
Rúbrica.

5751.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01077/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, con el mismo carácter, en contra de VÍCTOR MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ Y MARGARITA MARIÑO ESCOBAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble consistente en la casa marcada con el número 330, construida sobre el lote 41, de la manzana 26, Fraccionamiento "Jardines de Champayán", calle Laguna de los Patos, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 20.00 metros, con lote 41; AL SUR, en 20.00 metros, con fracción del lote 40; AL ÉSTE, en 6.00 metros, con calle Laguna de los Patos; y AL OESTE, en 6.00 metros, con fracción del lote 19.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca número 104650, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción primera de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, e inscripción segunda de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós.- Valor pericial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 660/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es

dado el presente edicto a los diecisiete días de agosto de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

5752.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo Número de Expediente 00569/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en contra de HERLINDA ARACELI LÓPEZ RODRÍGUEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Matamoros número 409-6, colonia Lucio Blanco denominación Matamoros II, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, superficie 87.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.82 metros con lote 31, AL ESTE 15.00 metros con casa 5 compartiendo con esta la pared que las divide, AL SUR 5.82 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso, AL OESTE 15.00 metros con lote 5 y 6.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado con los siguientes datos: Finca Número 52686 del municipio de ciudad Madera, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, resultando la cantidad de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y PESOS 00/100 M.N.).- Lo anterior es dado el presente a treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC

CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5753.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00809/2017, relativo al Juicio Sumario Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por GLADYS ADRIANA RAZO CASTELLANO, en contra de MARÍA ELIZABETH VERAZA OSORIO, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Leona Vicario Número 303 Sector I, colonia Obrera en ciudad Madero Tamaulipas, identificado como lote 10, de la manzana Z/3, Sector I, Sección VII, Región II, con superficie de 433.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 3; AL SUR: en 15.50 metros con calle Leona Vicario; AL ORIENTE: en 27.70 metros con lote 1, y; AL PONIENTE: en 28.10 metros con lote 9, inmueble que se encuentra amparado en la Escritura Publica No. 336, Volumen 6, otorgada con fecha 16 de junio de 1971, pasada ante la fe del Notario Público No. 95 Lic. Francisco A. Villarreal en Ejercicio en Tampico, Tamaulipas, inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 40938 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$2'286,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual con rebaja del 20% da la cantidad de \$1'828,800.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y quien quiera comparecer como postor deberá exhibir las dos terceras partes que ascienden a la cantidad de \$1'219,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a 12.30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO

DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento.- Lo anterior es dado el presente a 06 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LICENCIADO CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5754.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00570/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por, el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra del C. MARCELINO DEL ÁNGEL GARCIA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en Prolongación de la Avenida Monterrey, número 104, casa 3, colonia Ampliación Natividad Garza Leal, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89317, misma que se identifica como casa 3, de la manzana 1, del Conjunto Habitacional Sagitario, ubicado en la colonia y ciudad indicados, el cual consta de una superficie de terreno 65.46 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 4.73 metros con Privada Sagitario y casa 41; AL SUR.- en 4.59 metros con Prolongación Avenida Monterrey; AL ESTE.- en 14.35 metros con casa 4, compartiendo con esta la pared que las divide, y; AL OESTE.- en 13.75 metros con casa 2; lo anterior tal y como consta en las Clausulas Primera (Apertura), Segunda (Disposición) y Tercera (Destino), del Capítulo Primero (Clausulas Financieras), contenidas en el Título Segundo (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria), inmueble inscrito la propiedad a favor del acreditado, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 24892, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'532,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 13 de septiembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

5755.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JUAN JOSE SIMÓN CHAIX, en contra del C. JUAN CARLOS MALDONADO PUMAREJO, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano identificado como lote 16, del Fraccionamiento "Flamboyanes", con superficie de 70.75 metros cuadrados de terreno y superficie de construcción de 185,62, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca Número 7128 del municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante Constitución de régimen de propiedad en condominio, asentado en la Escritura Pública Número 3769, Volumen 111, de fecha 14 de abril del año 2008, otorgada ante la Fe del Licenciado Joel Vela Robles Notario Público No. 271 en ejercicio Tampico Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda el mismo en el 33.3333% que le corresponde de derechos de propiedad, por el precio de \$500,440.50 (QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.), que corresponde a la cantidad \$625,555.55 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 55/100 MN.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$2'815,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, dividido entre tres por ser propietario únicamente del 33.3333% del bien inmueble, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

2.- LOCAL NUMERO UNO. Con superficie total de 192.94 metros, siendo una superficie de planta baja de 96.47 metros y planta alta de 96.47 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56159 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja AL NORTE: en 5.20 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 7.37 con propiedad privada; AL ESTE: en 15.50 metros con propiedad privada; AL OESTE: en 15.35 metros con local número 2.- Planta Alta: AL NORTE: en 5.20 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 7.37 con propiedad privada; AL ESTE: en 15.50 metros con propiedad privada; y AL OESTE: en 15.35 metros con terraza número I. se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda el mismo en el 50% que le corresponde como copropietario por el precio de \$1'066,666.66 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde \$1'333,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

3.- TERRAZA NUMERO UNO.- con superficie total de 75.62 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56170 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 5.75 con propiedad privada; AL ESTE: en 14.90 metros con local número I; y AL OESTE: en 14.90 metros con terraza número 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda por el precio de \$1'027,200.00 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde de la cantidad \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'926,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil;

4.- TERRAZA NUMERO TRES. Con superficie total de 75.62 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56169 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 5.75 con propiedad privada; AL ESTE: en 14.90 metros con local número 4, y; AL OESTE: en 14.90 metros con terraza número 4, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda por el precio de \$1'027,200 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde de la cantidad \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'926,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil;

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5756.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00282/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y actualmente continuado por cesión de derechos de crédito y litigiosos por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en contra de la C. YOLANDA VAYADARES ARROYO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, departamento 5, edificio 1, colonia Tamaulipas, superficie de 35.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8.00 metros con vestíbulo común, AL SUR: en 8.00 metros con calle 10, AL ESTE en 4.49 metros con departamento 6, AL OESTE en 4.49 metros con calle Primera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 35495 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de septiembre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5757.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00402/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, como apoderado general para pleitos y cobranzas y como Administrador de los activos del Patrimonio del Fideicomiso F/247545, de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/247545, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; después continuado por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, persona moral anterior como representante legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/247545, y finalmente continuado por la Ciudadana PATRICIA ORTEGA GARCÍA, quien es cesionaria de persona moral anterior como representante legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/247545, en contra de los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MALDONADO MENDOZA Y GUADALUPE DEL CARMEN ARGUELLO CERDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle San Ramiro número 904, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel, Etapa III", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 01, manzana 78, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m², y de construcción 41.67 mts, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 16.00 metros con lotes 25, 26, y 27, AL SURESTE: 16.00 metros con lote 2, AL NORESTE: 6.00 metros con calle San Ramiro, AL SUROESTE: 06.00 metros con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de

\$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5758.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00185/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ésta última a su vez comparece como apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el Número 1055, en contra de los C.C. JUAN ROSAS CABRERA Y ANA LILIA CRUZ AVENDAÑO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 34 manzana 117-B de la calle Tulipanes número 112, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 70.41 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 ML con lote 07, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Tulipanes, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 33, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 35, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 45982, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL

DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5759.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00946/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULAD, ésta última a su vez comparece como apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de los C.C. IVÁN AGUILERA ARTEAGA Y ADALID DEL ÁNGEL HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Punta Calabozo número 253, lote 27, manzana 70 del Fraccionamiento Puerta Del Sol, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 86.99 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 6.00 metros con propiedad del mismo dueño, AL SUR 6.00 metros con calle Punta Calabozo, AL ESTE 17.00 metros con lote 28, AL OESTE 17.00 metros con lote 26, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 163324, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$343,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Con la Firma

Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5760.- Septiembre 26 y Octubre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de septiembre del año actual, se realizó la aclaración del auto de radicación del Expediente Número 01095/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por los C.C. BLANCA LILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN CARLOS GARCÍA DÍAZ Y JUAN CARLOS GARCÍA FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de septiembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B, Habilitado como Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5761.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00840/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRÉN CONTRERAS HERNANDEZ, GEORGINA REVUELTAS MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. CAROLINA CECILIA CONTRERAS REVUELTAS, EFRÉN CONTRERAS REVUELTAS, MARÍA REBECA CONTRERAS REVUELTAS, NORMA ELIZABETH CONTRERAS REVUELTAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de septiembre de 2023 DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5762.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOTA PEREZ CARRIZALEZ, denunciado por el C. LEONCIO PEREZ CARRIZALES, asignándosele el Número 00853/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5763.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la

radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA SANCHEZ FLORES, denunciado por ELMIRA ROJAS SANCHEZ, GUILLERMINA ROJAS SANCHEZ, OLGA ROJAS SANCHEZ, OSCAR ROJAS SANCHEZ, PATRICIA ROJAS SANCHEZ, SERGIO ROJAS SANCHEZ, asignándosele el Número 00890/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

5764.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA LETICIA MORENO RODRÍGUEZ, quien falleció el veinte de agosto de dos mil catorce en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas

5765.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes SERGIO MACRINO RODRÍGUEZ ESPINOSA, denunciado por los NORA HILDA RODRÍGUEZ MEJÍA Y SERGIO MACRINO RODRÍGUEZ MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5766.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de agosto del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00740/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de VICTORINO RODRÍGUEZ HUERTA, Y/O VICTORIANO RODRÍGUEZ HUERTA, Y/O VÍCTOR RODRÍGUEZ HUERTA, denunciado por C. ROSA MURILLO RODRÍGUEZ Y MIRIAM GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de

Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5767.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 5 de septiembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00760/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de LINA DÍAZ CARTAS, denunciado por C. ALINA JANETTE COBOS DÍAZ y como apoderada de su hermano el C. DAVID ARTURO COBOS DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5768.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año en curso la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00751/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FRANCISCO FRUCTUOSO QUINTANA Y ANA JUANA GARCIA LÓPEZ, promovido por NORMA ALICIA FRUCTUOSO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de septiembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5769.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil veintitrés, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Licenciados Nubia Soto Romo y Osvaldo Boone Cantú, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", ambos en funciones de Testigos de Asistencia, dio por radicado en el Expediente 00756/2023, relativo al Juicio a la Sucesión Testamentaria a bienes de INOCENCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA ESTHER MACÍAS NÚÑEZ, FRANCISCO AGUSTÍN BARRIENTOS MACÍAS, BRENDA IVETH BARRIENTOS MACÍAS Y CELINA BARRIENTOS MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

ATENTAMENTE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de septiembre de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5770.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, el Expediente 00797/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE IBARRA RAMOS, denunciado por MARÍA PETRA GARCIA PUENTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5771.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 973/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO NARVÁEZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. BEATRIZ NARVÁEZ RAMÍREZ, IRENE NARVÁEZ RAMÍREZ Y ROBERTO NARVÁEZ RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5772.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (14) catorce de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00280/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra del C. JOSE LUIS SOBREVILLA JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 28, manzana 119, Finca Número 21355 calle Circuito Hacienda San Andrés número 129, del Fraccionamiento Bugambillas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y una construcción de: 66.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 con Circuito Hacienda San Andrés; AL SUR: EN 6.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 29; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 27, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción Segunda, bajo la Finca Número 21355, e Inscripción Tercera, bajo la Finca

Número 21355, ambas del municipio de Reynosa, de fecha jueves 22 de septiembre de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$312,666.66 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de agosto del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5773.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00854/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. RUBÍ DE LA LUZ QUINTANILLA TREVIÑO, denunciado por JULIANA, ROSALVA, ROGELIO, ROMEO, SILVIA Y CLAUDIA todos de apellidos DAVIA QUINTANILLA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5774.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad,

ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE MARBETH SANTOS BARRIENTOS, quien falleció el día dos de marzo de dos mil veintitrés en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas teniendo su último domicilio en Nuevo Tamaulipas número 162 Fraccionamiento Nuevo Amanecer en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MARTIN JOEL SANTOS BARRIENTOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5775.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OCTAVIO ALEJO TREJO, promovido por los C.C. CÉSAR ALEJO CASTILLO, GAMALIEL ALEJO CASTILLO, JOSE OCTAVIO ALEJO CASTILLO, NORA ELBA ALEJO CASTILLO, GUADALUPE CASTILLO CERVANTES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día doce de septiembre de dos mil veintitrés, a las horas con minutos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5776.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ VILLICANA, MARÍA DE LA LUZ MEZA LÓPEZ, denunciado por ADRIANA MEZA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5777.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00080/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada MARÍA MAGDALENA CASIMIRO CASANOVA, en contra de ALMA DELIA GUZMÁN GALINDO; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- Terreno Urbano ubicado en calle Orión número 139 manzana 56 lote 20 Fraccionamiento Satélite del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con una superficie de terreno 40.36 m2, con una superficie de terreno 96.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 6.00 metros con calle Orión; AL SUR en 6.00 metros con lote 39, AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 21 y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 19; el cual está valuado por la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y

SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará dos veces en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, se indica que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 700 y 701 fracción I y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, supletorios al Código de Comercio y de este último 1411.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 05 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5778.- Septiembre 26 y Octubre 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (28) veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Arnulfo R. Vargas De Leija, y continuado por José Luis Gutiérrez Espinoza, en contra de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, TOMASA DUQUE RODRÍGUEZ Y CIRILO MANCILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, siendo las (12:00) doce horas, del día (30) treinta de octubre de dos mil veintitrés el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Urbana Número 9917, del municipio de Altamira Tamaulipas, consistente en terreno urbano, fracción 1, del lote 2, manzana 7, de la colonia Revolución Verde, de Altamira Tamaulipas, con superficie de 170.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Capitán

Pérez, AL ESTE 17.00 metros con lote 4, AL SUR 10.00 metros con fracción dos del mismo lote, y AL OESTE 17 metros con calle Tampico, Referencia Catastral 04-01-05-006-001, propiedad de Inocencio Castillo Rodríguez, casado en régimen de sociedad conyugal, en cuanto al cien por ciento de propiedad por título de donación.

Y para su debida publicación por DOS VECES en un lapso de nueve días que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial y en días hábiles, entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días conforme lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es por la cantidad de: 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 04 de septiembre de 2023.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5779.- Septiembre 26 y Octubre 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00092/2023 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por COLUMBA CÁRDENAS CARBALLO en contra de NACIONAL FINANCIERA FONDO ADMIC, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Ciudadano Licenciado Jesús Molina Tlapa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00092/2023, visto su contenido y, en atención a que, del estudio de las constancias que integran el expediente en cita, no se encontró el domicilio de la parte demandada, la persona moral denominada NACIONAL FINANCIERA FONDO ADMIC, y siendo imposible su localización y, por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese

que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas a (13) trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta presentado ante la Oficialía Común de Partes el día nueve de febrero de dos mil veintitrés, signado por COLUMBA CÁRDENAS CARBALLO, en el cual se tiene exhibiendo el certificado de gravamen que existe sobre la Finca Número 41423 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, así como el certificado de registración de la finca en mención, ambos certificados fueron expedidos por el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, por lo que se le tiene al promovente dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintitrés de enero de la presente anualidad; tomando en consideración lo anterior, se trae a la vista su promoción inicial presentada en fecha dieciocho de enero del año en curso, la cual cuenta con un anexo que se puede identificar como una copia certificada de la escritura pública número 3012 volumen XXII de fecha 9 de junio de 1998, misma que fue expedida por el C. Director de la Oficina de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, el Ciudadano Licenciado Sergio Teodoro Meza López y una copia simple de traslado, téngase por presentado al Ciudadano COLUMBA CÁRDENAS CARBALLO promoviendo Juicio Sumario Civil, en contra de la persona moral denominada NACIONAL FINANCIERA FONDO ADMIC, la cual tiene su domicilio en Avenida Hidalgo número 110 entre las calles Río Sabinas y Río Guayalejo, colonia Sierra Morena, C.P. 89210, colonia Sierra Morena, de quien reclama los conceptos señalados en los número 1 y 2 de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00092/2023, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, se deberá emplazar y corres traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, emplazamiento que se realizara hasta en tanto el promovente exhiba las copias de traslado correspondientes.- Se tiene por autorizado en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Ciudadano Licenciado Jesús Molina Tlapa con Cédula Profesional Número

7224801 de fecha 18 de octubre de 2002 y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 811, entre las calles Francisco I. Madero y Altamira, colonia Bahía, C.P. 89604, Altamira, Tamaulipas; y por autorizados en términos del párrafo tercero artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a los Ciudadanos Licenciados Iván Ulises López Santes, con Cédula Profesional Número 4944100, y Salvador Hernández Carabaza, con Cédula Profesional Número 3670026 y se autoriza para que tengan acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos subsecuentes que no contengan orden de notificación personal y enviar promociones electrónicas, a través de su correo electrónico jmiramar74@gmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" o por conducto de la Oficialía Común de Partes.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto Quinto, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el

asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68, 98 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

5780.- Septiembre 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JUANA MA. ARRIAGA GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de octubre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2022, relativo al Juicio Sucesorio In-Testamentario a bienes de ERNESTO ARRIAGA VÉLEZ Y MARÍA GUERRERO COLUNGA, denunciado por los C.C. ERNESTO ARRIAGA GUERRERO, JUAN SANTIAGO ARRIAGA GUERRERO, JUANA MARÍA ARRIAGA GUERRERO, MARTIN ARRIAGA GUERRERO, MIGUEL ÁNGEL ARRIAGA GUERRERO, ROSA HILDA ARRIAGA GUERRERO, en los que se dictaron los siguientes autos.

RADICACIÓN

En ciudad Altamira Tamaulipas a los ((18) dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Visto lo de cuenta, el escrito y anexos presentado por los C.C. ERNESTO ARRIAGA GUERRERO, JUAN SANTIAGO ARRIAGA GUERRERO, MARTIN ARRIAGA GUERRERO, MIGUEL ÁNGEL ARRIAGA GUERRERO, ROSA HILDA ARRIAGA GUERRERO, con la calidad que se ostenta por lo que fórmese expediente con el original del escrito inicial y anexos, mediante el cual se promueve el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO

ARRIAGA VÉLEZ Y MARÍA GUERRERO COLUNGA, denunciado por los C.C. ERNESTO ARRIAGA GUERRERO, JUAN SANTIAGO ARRIAGA GUERRERO, JUANA MARÍA ARRIAGA GUERRERO, MARTIN ARRIAGA GUERRERO, MIGUEL ÁNGEL ARRIAGA GUERRERO, ROSA HILDA ARRIAGA GUERRERO.- Los anexos documentales que acompañan la demanda, consisten en: Acta de Defunción a nombre de MARÍA GUERRERO COLUNGA, libro 5, acta número 976, fecha de registro 22/09/2022, Oficialía 3 de Ciudad Victoria, Tamaulipas; Acta de defunción a nombre de ERNESTO ARRIAGA VÉLEZ, libro 1, acta número 5, Oficialía 2, Mante, Tamaulipas, Fecha de registro 04/01/1988; Acta de Matrimonio de Ernesto Arriaga Vélez y María Guerrero Colunga, Acta Número 122, libro 1, Oficialía 1, del Mante, Tamaulipas; Fecha de registro 07/10/1947; Acta de Nacimiento a nombre de MARÍA GUERRERO COLUNGA, Numero de Acta 125, Libro 1, Oficialía 1, del Mante, Tamaulipas; Acta de Nacimiento a nombre de ERNESTO ARRIAGA GUERRERO, Numero 614, libro 4, Oficialía 0001, El Mante, Tamaulipas, fecha de registro 21/05/1952; Acta de Nacimiento a nombre de JUAN SANTIAGO ARRIAGA GUERRERO, numero de acta 2460, libro 13, Oficialía 0001, de Tampico, Tamaulipas, fecha de registro 26/06/1956; Acta de Nacimiento a nombre de MARTIN ARRIAGA GUERRERO, Numero de Acta 1022, Libro 6, Oficialía 1, del Mante, Tamaulipas; Fecha de Registro 18/04/1963; acta de nacimiento a nombre de MIGUEL ÁNGEL ARRIAGA GUERRERO, numero de acta 456, libro 3, oficialía 1, del Mante, Tamaulipas; fecha de registro 27/02/1961; Acta de Nacimiento a nombre de ROSA HILDA ARRIAGA GUERRERO, numero d acta 333, libro 2, oficialía 1, del Mante, Tamaulipas, fecha de registro 14/20/1959; Contrato de Compra-Venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.- Luego del análisis integral de las constancias correspondientes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código Local de Procedimientos Civiles, así como lo establecido en el Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura de Estado; se acuerda:

I. Presupuestos procesales.

Competencia. Este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, es competente para conocer del juicio que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 38 Bis, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y, 195, fracción V, del Código Local de Procedimientos Civiles.

Vía de conformidad con lo dispuesto por los artículos 754, 755, fracción II y 785 del Código Procesal Civil, cuando ocurrida la muerte o declaración de presunción de muerte del autor de la herencia, no exista testamento o el otorgado es nulo o perdió su validez, el trámite sucesorio debe ventilarse a través de la Vía Intestamentaria.

II. Admisión y trámite.

Radicación. Satisfechos los presupuestos procesales antes mencionados; y, en virtud que la denuncia reúne los requisitos esenciales que prevén los artículos 22, 758, 759, 773 y 774 del Código Local de Procedimientos Civiles, admítase a trámite el presente asunto, fórmese la primera sección la sucesión legítima y radíquese en el libro electrónico de gobierno con el número de Expediente 00965/2022.- Intervención pública.- De conformidad con lo previsto por los artículos 760, 764 y 765 del Código

Procesal Civil, hágase del conocimiento de la Beneficencia Pública (mediante oficio) y de la Agente del Ministerio Público adscrita a este órgano jurisdiccional, mediante notificación vía digital, dirigida al correo electrónico ag.adsc5.tampico@fgjtam.gob.mx, proporcionado para tal efecto por la representación social, la radicación del presente Juicio; para que, respectivamente, desahoguen la intervención legal que les corresponda.- Solicitud de informes. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 770 del código adjetivo civil y 103, apartados 2 y 3, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, así como en la circular 02/2012 emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado de Tamaulipas, así como al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio, Oficina Regional, para que, en el término de tres días, informen si en su base de datos o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes del autor de la presente sucesión; y, en caso afirmativo, proporcione lugar, fecha y Notario ante quien se otorgó lo conducente.- En el entendido que los oficios mencionados en los puntos que anteceden quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a disposición de la parte denunciante.- Así también de acuerdo con lo estipulado por el dispositivo 788 de la Legislación Procesal Civil, publíquese edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno local de los de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a heredar en la presente sucesión, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la publicación del edicto.- Delación hereditaria. Con fundamento en los artículos 67, fracciones III y IV, 68, fracción IV, 758, fracción III, 777 y 781 del Código Local de Procedimientos Civiles, así como en los puntos Tercero y Décimo Sexto del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura, siguiendo las reglas del emplazamiento, córrase traslado con la demanda y con el auto de radicación, a la presunto coheredera: JUANA MARÍA ARRIAGA GUERRERO, con domicilio ubicado en a Ricardo Flores Magón número 214, entre Leona Vicario y Vicente Guerrero de la colonia Tampico Altamira, en Altamira, Tamaulipas C.P. 89605.- Lo anterior, para que en el término de quince días comparezcan dentro de la presente sucesión a deducirlos derechos correspondientes.- Cabe apuntar que la primera comparecencia judicial del señalado como presunto coheredero deberá efectuarse siguiendo los lineamientos establecidos en el Punto Tercero, apartados 13 y 14, del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, relacionados con el pre registro electrónico de escritos fijatorios del debate, que al efecto dicen: "13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional." "14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate." Asimismo, con base en la

referida normativa, se previene al señalado como presunto coheredero para que, en su primera comparecencia judicial escrita, proporcione a este Tribunal, el usuario o la cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico; dado que, durante la fase de contingencia sanitaria, las actuaciones en el Juicio se verificarán a través de los medios electrónicos.- Medios electrónicos y domicilio convencional del denunciante.- Se tiene por autorizado el correo electrónico licnormagrimaldo@gmail.com para que a través de dicho medio, el promovente acceda a la información del expediente disponible en el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en particular para que consulte acuerdos y promociones digitalizadas; presente promociones electrónicas; y, reciba toda clase de notificaciones, incluso las de orden personal.- Asimismo, téngase a la parte promovente, señalando como domicilio convencional para oír y recibir las notificaciones personales del juicio, en el ubicado en calle Morelia N° 101 Sur Despacho 2, colonia Primero de Mayo entre calle Carranza y Avenida Primero de Mayo C.P. 89450, Ciudad Madero, Tamaulipas; Se les tiene designando como su Asesor Jurídico a la Lic. Norma Grimaldo Gómez, en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 68 bis del código de procedimientos civiles y cuya personalidad se les tiene por reconocida en los términos que indica.- Se le tiene ofreciendo de su intención prueba testimonial a fin de acreditar los hechos que refiere; se admite la prueba testimonial a cargo de las personas se compromete presentar.- Por lo que previamente a señalar fecha y hora para el desahogo de dicha probanza deberá de exhibir el interrogatorio que se formulará a los testigos ofertados.- Depuración documental. Finalmente, de conformidad con el Acuerdo 40/2018, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Consejo de la Judicatura, una vez que el presente Juicio se encuentre totalmente concluido, las partes contarán un término de noventa días naturales para solicitar la devolución de los documentos originales que hubieren sido exhibidos dentro del expediente; y, para el caso de no atender la referida prevención, se procederá a la destrucción de los mismos.- Notifíquese.- Así lo acordó la Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Secretaria de Acuerdos comisionado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez.- Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado Como Secretario de Acuerdos

INSERTO.

00965/2023

Altamira Tamaulipas a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- Téngase por presentado al C. JUAN SANTIAGO ARRIAGA GUERRERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del expediente en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de referencia, por lo que visto el contenido del mismo, como lo solicita el promovente y por los diversos motivos que expresa, tomando en consideración las diversas actas

circunstanciadas, levantadas por los actuarios adscritos a la Central del Actuarios, del Séptimo Distrito Judicial, con folio 84749, de fecha (18) dieciocho de abril del año dos mil veintitrés (2023), en la cual se obtuvo como respuesta a esa acta que dicha persona no vive en dicho domicilio, en las cuales constan, que en varias ocasiones se ha tratado de notificar del presente Juicio a la C. JUANA MA. ARRIAGA GUERRERO, sin que esta sea posible de notificar a Juicio, se acuerda que con base a dichas consideraciones, y ante la imposibilidad de que los mencionados no puedan ser llamados a juicio, además de que el promovente manifiesta ignorar algún otro domicilio de la C. JUANA MA. ARRIAGA GUERRERO, por las razones que se expresan, y en virtud de que no fue posible la localización de la C. JUANA MA. ARRIAGA GUERRERO, de la misma manera se giraron diversos oficios indagatorios a las dependencias: al C. representante legal de la Comisión Federal de Electricidad de Tampico, Tamaulipas, representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Comapa) Tampico, Ciudad Madero y Altamira Tamaulipas, al representante legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., al C. Vocal Ejecutivo Del Instituto Nacional Electoral (INE) de Tampico, C. Director de Transito y Vialidad de Tampico, Madero y Altamira, a fin de que si en su base de datos obra inscrito por cualquier circunstancia el domicilio de la C. JUANA MA. ARRIAGA GUERRERO, de tal manera que no se obtuvo alguna respuesta positiva de dichos oficios, en consecuencia procedáse a notificar a C. JUANA MA. ARRIAGA GUERRERO por medio de edictos que deberán de publicarse tanto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán de presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; En la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de éste Juzgado.- apercibiéndosele a los mismos que deberán de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2°, 4°, 67 fracción VI, 105 fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo acordó la C. Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Lic. Lidia Patricia Gómez Mora.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación que se edita en ésta ciudad, como en la puerta de este H. Juzgado.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (31) treinta y un días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

5781.- Septiembre 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. RICARDO HIRAM ACOSTA RUIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de junio de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. RICARDO ACOSTA PALMA, en contra del C. RICARDO HIRAM ACOSTA RUIZ, y mediante auto de fecha 05 de septiembre de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5782.- Septiembre 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ANDRÉS SOSA MEZA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00055/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GAUDENCIA CHONG GARCIA Y ANDRÉS SOSA MEZA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$285,144.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N., como importe de capital insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron el ahora demandado y mi representada con fecha 26 de abril de 2012, el cual acompaño a esta promoción como título base de la acción, B).- El pago de intereses normales, generados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de intereses Moratorios, generados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de la Acción y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda, D).- El pago del Impuesto al Valor Agregado, IVA sobre los intereses normales y moratorios y de otros conceptos planteados de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda, E).- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen y F).- El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Décima Séptima, del Contrato Base de la Acción".- Y mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así también mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ANDRÉS SOSA MEZA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5783.- Septiembre 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ANTONIO DE GORORDO ARZAMENDI
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 01110/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura Pública, promovido por la C. ROSA ELENA CHÁVEZ GÁMEZ, en contra del C. DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ, ANTONIO DE GORORDO ARZAMENDI, MARÍA DE LOURDES DE GORORDO ARZAMENDI, LIC. JOSE JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN, LIC. GABRIELA SANMIGUEL MURILLO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. ANTONIO DE GORORDO ARZAMENDI, haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 04 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

5784.- Septiembre 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. YESSICA TERESA GOVEA SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de mayo del 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por JAVIER FERNANDO GOVEA CASTRO, en contra de YESSICA TERESA GOVEA SÁNCHEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Radicación Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- Visto el escrito de cuenta y documentación anexa, firmado por el C. JAVIER

FERNANDO GOVEA CASTRO, téngase a la compareciente promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, en contra de la C. YESSICA TERESA GOVEA SANCHEZ, de quien reclama la prestación única.- Así mismo se le tiene exhibiendo las documentales que a continuación se describen: acta de nacimiento número 2318 copia certificada del Expediente Número 302/2011, relativo al Divorcio Necesario del índice del Juzgado Segundo Familiar De Coatzacoalcos, Veracruz y un traslado de ley que contiene copia simple de los documentos descritos anteriormente.- Se admite a trámite la demanda por lo que; Radíquese, regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 00465/2023.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos allegadas de su escrito inicial y de los anexos que se acompañan al mismo, y previamente requisitados y del presente auto, córrase traslado de ley a la parte demandada y emplácese en el domicilio ubicado en calle Avenida Madero, número 307, Poniente entre las calles Durango y Chihuahua de la colonia Unidad Nacional, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89514 para que dentro del término de diez días conteste lo que a sus derechos convenga, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 5/2022 de fecha quince de marzo del dos mil veintidós, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación de demanda deberá presentarse directamente en la Oficialía Común de Partes.- Así mismo y de conformidad con el Acuerdo General 15/2020, en el Punto Quinto de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, se le hace de su conocimiento al demandado, que el abogado que llegue autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para la tramitación del presente procedimiento, apercibido de que en caso de no hacerlo, no obstante que dicho profesionista cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio por parte de este Juzgado, a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente; con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, a excepción de la sentencia que se llegase a dictar dentro del presente Juicio.- Por otra parte se da legalmente intervención en forma electrónica a los medios Web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado dentro del presente asunto, en lo concerniente a las promociones digitalizadas y acuerdos, aun los que contengan orden de notificación personal, a la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su intervención legal compete.- Se tiene al ocurrente señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se autoriza al C. Lic. Alejandra Marlene Razo Chapa, para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Se exhorta a las partes y a sus abogados autorizados a acatar la siguiente jurisprudencia.

Época: Décima Época
Núm. de Registro: 2018319
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
REITERACIÓN

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Materia(s): Jurisprudencia (Laboral)

Tesis: XI.1o.A.T. J/16 (10a.)

Lealtad Procesal. Elementos que la conforman (.....).

Por último y conforme a lo ordenado por Acuerdo General Número 14/2020, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se les informa lo siguiente:

13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Lo anterior con fundamento además en los artículos 1, 2, 4, 22, 22 Bis, 40, 45, 54, 66, 67, 68 Bis, 108, 185, 192, 195, 247, 248, 434, 435, 437, 443, 444, 445, 447, 470, 471 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y los artículos 277 y 288 del Código Civil en vigor.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia, los suscritos Licenciada Marisol Reyes Frías y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretarios Proyectistas, quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- DAMOS FE.- Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Testigo de Asistencia, Lic. Marisol Reyes Frías.- Testigo de Asistencia, Lic. Gerardo del Ángel Hernández.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar a la C. ANA MARÍA VILLANUEVA AVILÉS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA
ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

5785.- Septiembre 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. DIEGO MORALES TIJERINA Y
JOSEFINA GARCIA REYES DE GALVÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós, dictado por el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELISA REYES SALINAS, denunciado por MARCO ANTONIO ROMO ESTRADA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días para comparecer a Juicio si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a los antes mencionados, a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5786.- Septiembre 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por GRISELDA NEGRETE ROBLES, JORGE GALLARDO RAMÍREZ, en contra de NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a.- La cancelación de la hipoteca que pesa sobre un Inmueble propiedad del compareciente JORGE GALLARDO RAMÍREZ, registrada a favor de NAOONAL FINANOERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FONDO DE

GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAUUPAS, propiedad ubicada en el Ex Ejido Carolina y Yucatán con superficie de 270.00 m2, ubicado en el Lote 4, Manzana 17, Zona 1 de esta Ciudad Mante Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 27.00 mts con lote número 3, AL SUR.- en 10.00 mts con calle Cerón; AL ESTE en 27.00 mts con lote 16 y EL OESTE en 10.00 mts, con lote número 11, misma que fuera adquirida por compraventa según Inscripción Primera mediante Contrato Privado de fecha 21 de marzo de 1991, otorgado por la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), y que ante el Instituto Registral se Identifica como línea 10518, con datos Sección I, Número 12455, Legajo 250 del municipio de MANTE, Tamaulipas con fecha de Inscripción 21 de mayo de 1991 a nombre del C. JORGE GALLARDO RAMÍREZ, quedando inscrita dicha hipoteca a favor de la NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAUUPAS, en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y catastral gravamen que quedo inscrito bajo los datos Sección II, Número 605 Legajo 5013 año 2001 del municipio de Mante Tamaulipas, para responder por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS).

B.- El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado al suscrito, JORGE GALLARDO RAMÍREZ por encontrarse mi propiedad sujeta a un Gravamen de hipoteca desde el año 2001 a la actualidad y por tanto sin poder disponer de la misma.

C.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se ocasionen con motivo de este procedimiento.

Por auto de fecha quince de junio de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en su carácter de fiduciaria del FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAUUPAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de septiembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA
OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5787.- Septiembre 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Civil Número 0080/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión o Prescripción Positiva para Adquirir la Propiedad de Inmueble, promovidas por VÍCTOR CONCEPCIÓN HUERTA CASTILLO, para que se le declare propietario de un terreno rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, identificado como lote 5, con superficie de 16-71-76 hectáreas y que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 315.00 metros con lote 52 propiedad de Gustavo Cano; AL SUR en 222.24 metros con Dren colector Graciano Sánchez; AL ESTE en 691.00 metros con Dren; AL OESTE en 745.00 metros con lotes 54 y 58 propiedad de Gregorio Muñoz Sánchez y Ángela Robledo Silva.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES consecutivos, de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los seis días del mes septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5788.- Septiembre 26, Octubre 5 y 17.-1v3.

E D I C T O
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

Por auto de fecha uno (01) de septiembre del presente año (2023), dentro del Expediente Número 00521/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por LUIS HUMBERTO AVALOS TORO, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado, Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Predio rustico ubicado al Sur de Reynosa, Tamaulipas, inmueble contiguo al Ejido Emiliano Zapata número I (Uno), del mismo municipio, contando con una superficie de 63-40-25.42 sesenta y tres hectáreas, cuarenta áreas, veinticinco punto cuarenta y dos centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 340.00 metros lineales con Asentamientos Humanos del Ejido Emiliano Zapata I (Uno); AL NORTE en 61.00 metros lineales con predio número 10 (diez) propiedad de la C. Teresa Ruiz Estrada; AL NORTE en: 300.00 metros lineales con predio número 11 (once) propiedad del C. Saúl Pérez Chávez; AL NORTE en 230.00 metros lineales, con

predio número 12 (doce) propiedad del C. Víctor Raúl Garza Fuentes; AL NORTE en: 69.00 metros lineales con predio número 14 (catorce), propiedad del C. Elizalde Ramírez Fuerte; AL SUR en 1012.30 metros lineales con predio del C. Rogelio González; AL ORIENTE en 607.51 metros lineales con predio rustico numero 23 (veintitrés), propiedad del C. José Luis Robles De Hoyos; en tanto, AL PONIENTE en 652.80 metros lineales con predio propiedad del C. Ramiro González.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5788.- Septiembre 26, Octubre 10 y 24.-1v3.